

DECISIÓN EMPRESARIAL No 0 29 DE 2014

(15 MAY 2014)

“Por medio del cual se da apertura a la invitación pública No. 008-2014, que tiene como objeto:
“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PORTÁTIL DE TIPO COMPACTA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P”.

La Secretaria Asuntos Corporativos de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP**, en ejercicio de sus facultades estatutarias, legales y en especial las conferidas por la las leyes 142 de 1994, 489 de 1998, 689 de 2001 y la Resolución 006 de 2008 por medio del cual se expide el Manual de Contratación de la Entidad y

CONSIDERANDO:

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, tiene por objeto social la prestación, en el ámbito nacional e internacional, de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas domiciliario, servicios públicos no domiciliarios, y sus actividades complementarias e inherentes a los mismos, además la de adquirir materias primas y otros insumos para la prestación de los servicios en todas sus formas.

Que mediante Ordenanza No. 04 de 2008 la Asamblea Departamental facultó y autorizó al Gobernador de Cundinamarca para formular e implementar el “Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Cundinamarca - PDA”. El artículo 2º de la misma Ordenanza faculta al Gobernador de Cundinamarca para conformar y/o participar en una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de las disciplinadas por la Ley 142 de 1994.

Que mediante el Decreto 2246 de 2012 se reglamentó el artículo 21 de la Ley 1450 de 2011 y se establecen como funciones del Gestor, entre otras, desarrollar las acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la política del sector de agua potable y saneamiento básico, la observancia de los principios y el cumplimiento de los objetivos y las metas del PAP-PDA, así como atender los temas a nivel departamental relacionados con el sector, formular y presentar los proyectos a través del mecanismo de viabilización de proyectos y estructurar e implementar el plan de aseguramiento de la prestación de los servicios públicos.

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. en desarrollo de las actividades propias de su objeto social, adquirió una Planta de Tratamiento de Agua Potable con capacidad de 7 LPS, la cual se alquilará nuevamente al Municipio de San Juan de Rio Seco, la planta se adquirió el año 2009, por causa de su uso y la permanente exposición a la intemperie se ha presentado deterioro en varios

de sus componentes, motivo por el cual requiere Mantenimiento Preventivo y Correctivo, para su adecuado funcionamiento.

Que para llevar a cabo el mantenimiento de la PTAP, es necesario contratar una persona Natural o Jurídica Nacional o Extranjera con la experiencia necesaria en el tema, con la tecnología adecuada y las garantías necesarias para ejercer y cumplir el objeto del contrato.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 996 de 2004 *"por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones"*, prohíbe la Contratación Directa hasta la elección presidencial, la Entidad decidió adelantar un proceso de Invitación Pública, pese al presupuesto oficial.

Que conforme a lo anterior, se requiere adelantar la invitación pública No. 008-2014, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PORTÁTIL DE TIPO COMPACTA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P".

Que el presupuesto oficial estimado para adelantar invitación, es por la suma de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$30.517.964.00)** incluidos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato y el impuesto al valor agregado IVA, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2014001777 de 07 de mayo de 2014.

En mérito de lo expuesto,

DECIDE:

PRIMERO: Ordenar la apertura de la invitación pública No. 008-2014, que tiene como objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PORTÁTIL DE TIPO COMPACTA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P".

SEGUNDO: Establecer el cronograma del presente proceso contractual así:

EVENTO	FECHA	LUGAR
Publicación de Invitación	15 de mayo de 2014	Página web de LA EMPRESA www.epc.com.co
Término para presentar observaciones	Del 15 al 19 de mayo de 2014	Al correo contratacion@epc.com.co

Termino para responder observaciones	Del 15 al 20 de mayo de 2014	Página web de LA EMPRESA www.epc.com.co
Termino para presentación de Propuestas	Del 15 al 22 de mayo de 2014	Subgerencia General de LA EMPRESA, ubicada en la AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H
Cierre	22 de mayo de 2014 a las 3:00 p.m.	Subgerencia General de LA EMPRESA, ubicada en la AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H de la ciudad de Bogotá D.C
Evaluación de las propuestas.	Del 23 al 28 de mayo de 2014	Subgerencia General de LA EMPRESA, ubicada en la AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H de la ciudad de Bogotá D.C
Publicación Informe de Evaluación	29 de mayo de 2014	Página web de LA EMPRESA www.epc.com.co
Traslado del informe de evaluación	Del 30 de mayo al 4 de junio de 2014	Página web de LA EMPRESA www.epc.com.co
Respuestas a las observaciones de la evaluación y adjudicación.	6 de junio de 2014	Página web de LA EMPRESA www.epc.com.co

TERCERO: La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

[Firma]
MERCEDES VÁSQUEZ DE GÓMEZ
Secretaria Asuntos Corporativos

Revisó y Aprobó:
Elaboró:

JUAN GUILLERMO HERRERA LUNA – Director Gestión Contractual (E)
NAYIVE CARRASCO PATIÑO. Abogada Dirección de Gestión Contractual